

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitución 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario

D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.

Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## AVISO.

Los Sres. Suscritores que á continuación se expresan pueden pasar á recoger en esta administracion la cuota que del Escalafon de 1868 á 69, se ha cobrado por su cuenta.

D. José Esteve.—Llagostera.

## SECCION DOCTRINAL.

### LA EDUCACION DE LA MUJER EN SUECIA.

En los años últimos háse dedicado la Suecia á elevar la condicion moral é intelectual de la mujer, creando centros de instruccion de todo género en los que adquiere el conocimiento de una profesion dada, ó la educacion, tan necesaria en el interior de una familia. Una ligera relacion de las instituciones de enseñanza en Suecia referentes á la mujer, nos dará idea cabal de su actual estado de cultura. Cuentan las mujeres suecas con los siguientes centros de enseñanza:

El Seminario de Stokolmo fundado en 1861, con el objeto de formar institutrices; tiene 18 profesores y 57 alumnas: sus estudios, que son gratuitos, se componen de la religion, historia sagrada, lengua sueca, francesa, alemana, inglesa; geografia, historia del Norte, historia

general, higiene, canto, pedagogía, dibujo y gimnástica (cursos obligatorios,) así como la botánica, zoología, química, física, geometría y álgebra (cursos facultativos).

La Escuela Normal para las jóvenes fundada en 1864, y las Escuelas elementales superiores para las jóvenes, que sirven como preparatorias del seminario; enseñándose por tanto en aquéllas buen número de las materias que en éste; pero bajo una forma más elemental.

De estas últimas, se cuentan cinco en Stokolmo, datando la mas antigua desde 1833, y comprenden 124 profesores y 877 alumnas: en Upsal hay tres con 32 profesores y 246 alumnas: en Geteborg una con 19 profesores y 126 alumnas, y lo mismo pasa en el mayor número de las grandes ciudades de provincia; esta enseñanza no es gratuita, si bien el Reichstag subvenciona algunos de estos establecimientos.

Cursos para las jóvenes instituidos, por Rosander en 1833, cuentan con la asistencia á todos los cursos de 60 alumnas y con más de 100 que concurren solamente á algunos; enseñanse entre otras materias la historia de Suecia, botánica, álgebra y canto; hay, además, una seccion para la enseñanza en labores de aguja y confeccion de vestidos, educándose en ella 14 discípulos á cargo de una institutriz.

La Academia Real de música admite señoritas desde 1854, llegando á alcanzar 157 alumnas: abraza la armonía, composicion, instrumentacion; lectura, historia y estética de la música; el solo, el coro, el violin, y el violoncello, el contrabajo é instrumentos de viento, no formando parte estos últimos de la educacion de la mujer.

La Academia Real de Bellas Artes, donde se

2.ª Únicamente se han declarado caducadas las matrículas con la terminación del curso ó sea en 30 de Setiembre, para los alumnos de segunda enseñanza y Facultades, y por lo tanto los de Escuelas normales tienen derecho á ser examinados en los meses de Junio ó Setiembre de cualquier año, perdiendo únicamente los derechos de matrícula y teniendo que matricularse de nuevo en el caso en que sufran dos suspensiones. En prueba de lo que decimos, se vienen aun rehabilitando por el Ministerio de Fomento las matrículas hechas por los alumnos de Universidades é Institutos antes del curso de 1877 á 1878, no habiéndose dado efectos retroactivos á la disposición que determina caduquen los derechos el 30 de Setiembre y con mayor razón no hablándose en el citado Real decreto de otros alumnos que de los expresados, los de las Normales disfrutaban de los derechos de que todos gozaban antes de 1877.

### SECCION OFICIAL.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

##### INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, han de ser provistas por traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

##### *Elementales de niños.*

Fogás y Parroquias, Montornés y Perafita, 625 pesetas; Cardedeu (sustitucion), Pineda id, con 412'50.

##### *Elemental de niñas.*

La Nou, con 416'75 pesetas.

##### *Incompleta.*

Rocafort, con 275 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones, excepto los que obtengan la sustitucion que sólo disfrutarán de casa si el Maestro propietario deja de habitarla.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 14 Enero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del día 19 de Enero.)

### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

GERONA.—La Junta de Instrucción pública de 4 del actual, acordó entre otras cosas:

Ordenar al Alcalde de Llivia satisfaga al Maestro su dotación completa conforme al nuevo Título administrativo.

Reclamar á la Sección de Fomento de este Gobierno la liquidación de los alcances del Maestro que fué de Camprodon para remitirla al Rectorado.

Pasar al Gobierno una comunicación de la Maestra pública de Camprodon, reclamando haberes devengados.

Trasladar al Sr. Gobernador una comunicación del Alcalde de Susqueda para que obligue al de Carós á satisfacer la parte que le corresponde de la dotación del Maestro público.

GRANADA.—La Junta de Instrucción pública el 10 del actual acordó entre otras cosas:

Excitar al Alcalde de Valor, á fin de que satisfaga á los Maestros los haberes que se les adeudan.

Pedir al Gobernador que excite al Alcalde de Chimeñas á fin de que satisfaga sus adeudos á los Profesores de Instrucción primaria de dicha población.

Oficiar al Alcalde de Huélagos en idéntico sentido.

Estimular al Alcalde de Guajar Faragüit para que abone los descubiertos que tiene con los Maestros de las Escuelas.

GUADALAJARA.—La Junta de Instrucción pública reclama de las Juntas locales que no han verificado el envío de los interrogatorios contestados, que los devuelvan á la mayor brevedad, á fin de evitar á dicha corporación la necesidad de tener que adoptar medidas extremas contra aquellas que persistan en su morosidad.

(B. O. de Guadalajara del 14 de Enero.)

TERUEL.—La Junta de Instrucción pública ha acordado que los Profesores de primera enseñanza que no han presentado sus hojas de méritos y servicios, acompañadas de los correspondientes justificantes, lo verifiquen en el término de 15 dias, pues de no hacerlo así, sufrirán las consecuencias á que se hayan hecho acreedores por su morosidad.

(B. O. de Teruel del 11 de Enero.)

—Dicha Junta el 29 de Diciembre último acordó entre otras cosas:

Manifestar á los respectivos Alcaldes y Maestros de Torrijo del Campo y Lucc de Giloca, que deberán de comun acuerdo fijar las cantidades que los citados Profesores han de percibir por concepto de retribuciones.

Pasar á informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Valdeconejos el escrito en replica al pliego de cargos que se le formuló al Maestro de dicho pueblo, D. Pedro José Navarro.

Pasar igualmente á informe del Inspector del Ramo los presupuestos del material de las Escuelas de Rubielos de la Cérda, Albentosa y Griegos, y asimismo las cuentas presentadas por el Alcalde de San Agustín relativas á la época en que ejerció en dicha localidad el magisterio D. José Pastor, Maestro sustituido.

Ordenar al Alcalde de Cosa, remita copia certificada del acuerdo tomado por aquella Junta local de primera enseñanza, relativo al pago de haberes al Maestro D. Vicente Catalan, por concepto de retribuciones.

Prestar su aprobación á las cuentas presentadas por el Maestro de Monreal; é igualmente á los presu-

puestos del material de las Escuelas de ámbos sexos de Lidon.

(B. O. de Teruel del 8 de Enero.)

ALMERIA.—La Junta de Instrucción pública el 7 de Diciembre acordó entre otras cosas;

Decir al Alcalde de Gergal no procede la reducción de sueldo de la Escuela de Aulago, en vista de los antecedentes suministrados á esa Junta por la provincial del Censo.

Remitir al Rectorado el expediente de reducción de sueldo de las Escuelas de Bentarique.

Decir al Alcalde de Macael se halla el Ayuntamiento obligado á satisfacer el total importe del alquiler de la casa-Escuela de niñas.

Pasar á la misma autoridad dos instancias, de don Emigdio Gomez una, y otra de D.<sup>a</sup> Maria Fernandez para que se sirva ordenar al Alcalde de Roquetas, satisfaga las cantidades que aquellos funcionarios reclaman.

MADRID.—El Ayuntamiento en sesión de 3 de Diciembre acordó conceder la autorización solicitada por el Sr. Comisario del material de Escuelas, para formalizar el arrendamiento del local que en la calle de las Tabernillas, n.<sup>o</sup> 2, ocupa la Escuela de niñas.

Así mismo, acordó arrendar un local en la calle de la Escalinata, núm. 25, por tiempo de cinco años, al precio de 2000 pesetas cada uno, para la reapertura de la Escuela de niñas, establecida en la segunda casa consistorial.

(B. O. de Madrid del 7 de Enero.)

## SECCION DE NOTICIAS.

De *El Magisterio Español*.

«En Alicante se ha creado una Escuela de primera enseñanza para recoger todos los niños vagamundos y abandonados por sus padres, que recorran las calles durante las horas de clase.

El Ayuntamiento de Cádiz, en una de sus últimas sesiones, ha tomado el acuerdo de recoger todos los niños que vaguen por las calles y llevarlos á las Escuelas públicas ó hacer que aprendan un oficio.

En efecto, por más que clamen los adversarios de la enseñanza obligatoria, deben comprender que en primer lugar, el municipio gritano está en el deber de proveer de tutela á esos seres que parecen desprovistos de la paterna, y además el educarles y hacerles miembros útiles de la sociedad, es evitar el peligro que corren de llegar á ser con el tiempo miembros gangrenados.

La Diputación provincial de Albacete, con un celo que le honra en favor de la clase obrera, ha ampliado la clase de Dibujo del Instituto con la enseñanza de Modelado, del Antiguo y Adorno, proveyéndola de todo el material necesario y de un Auxiliar que ayude al Profesor D. José Maria Garcia y Martinez, quien gratuitamente la desempeña.

El 4 del actual tomó posesión de la Regencia de la

Escuela práctica Normal de Logroño D. Cipriano Ruiz, dejando vacante la Escuela superior de Mataró, con la dotación de 1.625 pesetas y demás emolumentos, la cual se anunciará por traslado.

El director de la asistencia pública en Paris ha dirigido una circular á los Alcaldes de barrio para que recojan los niños moralmente abandonados, y después de amonestar á sus padres para que cuiden de su educación, si estos no lo hacen, los envíen á donde el Estado cuidará de ellos y les enseñará un oficio. Hé aquí un ataque á la autoridad paterna mucho más laudable que el de suprimir la enseñanza religiosa en las Escuelas.

A la diputación y junta de instrucción pública de Logroño se han dado las gracias por la creación de una estación meteorológica y nueve observatorios en varias Escuelas de la provincia.

Se ha dispuesto que se provea por concurso la cátedra de Escultura en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Las únicas lenguas vivas admisibles para obtener en Francia el bachillerato en letras, son: el español, el italiano, el alemán y el inglés.»

El *Diario de Almería* refiere el hecho de haber acudido al Ayuntamiento de dicha capital el profesor de instrucción primaria que sirve la escuela de la Cada, en demanda de que se le diese una paga siquiera de las muchas que se le adeudan, á fin de alimentarse unos cuantos días, lo cual no pudo conseguir dicho funcionario, viéndose en la dura necesidad de dirigir una carta circular á varias personas acomodadas de aquella población, rogándoles le socorrieran con una limosna, por hallarse en la mayor miseria.

«Más de 5.549,40 pesetas se deben en todos conceptos al Maestro de uno de los pueblos próximos á Lérida, y más de 3.577,11 á la Maestra del mismo pueblo. Verdad es que no han acudido todavía á las Cortes, pero sí á las demás autoridades.

El Consejo de Instrucción pública se ha ocupado, ó trataba de ocuparse, entre otros asuntos, del que se refiere á la creación de una Escuela Normal en Manila, y de la validez ó no validez de los títulos académicos para ejercer la profesión respectiva las señoritas que poseen aquellos.»

(De *La Reforma*.)

El 18 del actual dieron principio en Zaragoza los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en aquella provincia; siendo los aspirantes 63 á los niños y 43 á las de niñas.

más bien la colección de libros expuesta por la Universidad, está formada de obras de los catedráticos de las diversas facultades.

A los dos extremos de la sala se encuentran á la izquierda, la *Universidad de Cante*, á la derecha, la *Universidad de Louvain*.

Uno de los envíos más interesantes de la *Universidad de Gante* consiste en las preparaciones anatómicas obtenidas con la ayuda de procedimientos especiales. Las preparaciones del sistema muscular son curiosas en ese sentido de que los músculos tienen su coloración natural. Son tratados desde luego por el carmin en solución en el amoniaco; la fijación se obtiene por el alumbre y se les somete enseguida á la maceración en la glicerina félica. Es necesario citar aun: los cuadros de clínica quirúrgica; los diversos aparatos del laboratorio de química, y especialmente el aparato inexplosible para la liquefacción del ácido carbónico (*Mareska et Donny*); los instrumentos de precisión del ingeniero *Schubart*; los envíos de los catedráticos *Deneffe* y *Scupart*. Un escaparate contiene diferentes cuadros representando los procedimientos de fabricación del vidrio, de la cerveza, de las bujías, etc., y una colección de obras impresas por la casa *Vandezhaeghen*.

La exposición de la *Universidad de Louvain* es de menos importancia que las dos anteriores. No obstante he notado una hermosa serie de impresos en lenguas extranjeras: Copto, hebreo, siríaco, etc. La colección de instrumentos de cirugía ofrece también cierto interés, y los trabajos gráficos no son menos dignos de llamar la atención.

\* \* \*

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

#### *Acuerdos de la Sesión celebrada el día 28 de Enero.*

Bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador civil se abrió la sesión y después de leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Se dió cuenta de haberse terminado los ejercicios de oposición de maestros y maestras presentándose los expedientes de los aprobados.
- 2.º Haberse evacuado el informe del Rectorado sobre la destitución de la maestra que fué de Vidreras, D.ª Dolores Lloret.
- 3.º Se acordó nombrar una comisión formada por los Señores Barnoya y Tuco para que en vista del expediente instruido al maestro de Cantallops forme el respectivo pliego de cargos.
- 4.º Acceder á lo solicitado por D. José Colomer pidiendo exámen para adquirir el certificado de aptitud.
- 5.º Tramitar el expediente de sustitución de don Juan Crehuet.
- 6.º Informar con sujeción á antecedentes, la instancia de D. Pedro Sarradell, que para dicho objeto remite el Rectorado.

7.º Pasar á informe de la Inspección la queja presentada por el Alcalde de Espronellá contra la conducta del maestro Sr. Canadell.

8.º Informar una instancia de D.ª Filomena Puntonet en que pide se deje sin efecto la renuncia que presentó de la escuela de Mediá.

9.º Informar al Rectorado sobre el expediente de la maestra suspensa de Cassá de la Selva.

10. Pedir informe á las Juntas locales de Llanás y Ger sobre la conducta de sus respectivos profesores.

11. Tramitar la solicitud que remite la junta local de Puigcerdá presentada por D.ª Catalina Sala pidiendo licencia.

12. Cursar una comunicación que remite el ayuntamiento de Puigcerdá para el Sr. Rector de este distrito contra la conducta de la maestra.

13. Quedar enterada del acuerdo tomado por la junta local de Terradas.

14. Dar las gracias á los profesores de Palafrugell por haber establecido la caja escolar de ahorros.

15. Enterada de la comunicación de la maestra de Verges en que dice haber entregado las cuentas de 1879 á 80 al alcalde presidente.

16. Dar conocimiento al M. I. Sr. Gobernador de las quejas de los Maestros de Estañol y S. Gregorio por falta de pago de sus haberes.

17. Quedar enterada de la comunicación de la Excm. Diputación en que manifiesta haber sido nombrado maestro interino de la Escuela de dibujo de esta Capital D. Ramon Sallés.

18. Pedir á la Sección de Fomento los datos necesarios para informar la instancia de los profesores que fueron de Cerviá D. Esteban Arimany y D.ª Engracia Gispert, que para dicho objeto remite la Administración económica.

19. Enterada de la comunicación del Alcalde de Ripoll en la que manifiesta haber cesado el maestro Sr. Danés.

20. Pasar á la Inspección las cuentas presentadas por la maestra de esta ciudad D.ª Carmen Serrano.

21. Ordenar al Alcalde de Torrent satisfaga lo que le corresponda como agregado al distrito escolar de Regencós y que pide la segregación.

22. Nombrar maestro interino de Ripoll á D. Salvador Casí remitiendo su solicitud al Rectorado.

En 1880, la ciudad de Bruselas ha gastado para la alimentación de los niños pobres que asisten á las escuelas comunales una suma de 9.089 francos.

La sociedad fundada para organizar aquel servicio ha recogido por suscripción una suma igual.

¡No sucede lo mismo en muchas capitales de otra nación bastante conocida de nosotros, que á duras penas pueden satisfacerse los haberes de los Maestros!

\* \* \*

El rey Luis de Portugal, que experimenta una admiración sin límites hácia Shakespeare, viene de concluir la traducción en portugués del *Ricardo III* del gran poeta inglés.

Y el rey Oscar de Suecia, se dice ser un escritor de

mucha inteligencia y de imaginación, acaba de publicar á su vez un volumen de versos y de prosa mezclados, titulado: *Poemas y folletos extraídos de mi diario*.

Vale más esto que hacer la guerra.

El día 27 del actual quedó constituida definitivamente en esta capital la Junta que, para secundar el pensamiento de la Central de la Asociación Nacional del Magisterio, debe funcionar en esta provincia, la cual se compone de los señores siguientes: *Presidente*, D. Bruno Barnóya; *Vice-presidente*, D. Ricardo Tena; *Vocales*: D.<sup>a</sup> Carmen Serrano, D.<sup>a</sup> Margarita Taberner, D. Francisco Rogés, D. Leopoldo Cánovas, D. Vicente Dorca; *Secretario*, D. Antonio de Bordons; cuyos Señores quedaron al mismo tiempo inscritos como socios con la cuota señalada por el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> del Reglamento.

Dice *El Clamor*:

Por la Dirección general de Instrucción pública se han expedido los siguientes títulos:

*Superiores.*

- A D. Antonio Boix (Barcelona.)
- A D. Basilio Vilageliu (Gerona.)
- A D. Antonio Serven (Lérida.)
- A D.<sup>a</sup> Josefa Solá (Lérida.)

*Elementales.*

- A D.<sup>a</sup> Micaela Pararols (Gerona.)
  - A D.<sup>a</sup> Dominga Mayola (Lérida.)
- Enviamos el parabien á los nuevos titulares.

Se ha publicado el tercer número, tomo quinto, del periódico «La Niñez» más digno cada día del favor que el público le dispensa. En dicho número se incluyen varias bonitas láminas y artículos morales y recreativos. La suscripción cuesta fuera de Madrid 28 rs. semestre y 50 por año.

Se nos ha dicho que los alumnos de la escuela pública de Aviñonet fueron obsequiados por el profesor, el día de su santo, con un abundante refresco, durante el cual reinó el mayor orden y disciplina, demostrando todos ellos los buenos modales que su maestro les enseña, quedando muy satisfechos de ello las familias de los discípulos.

Deseamos al Sr. Portas continúe mereciendo la simpatía de los padres y el respeto y gratitud de los discípulos, como hasta el presente le vienen dispensando.

Ha sido nombrado tercer Maestro interino de la Escuela Normal de esta provincia D. Alejandro Tudela y Perez.

El antiguo é ilustrado director de *La Reforma* don Ildefonso Fernandez Sanchez ha tenido la inmensa

desgracia de perder á su querida esposa. Resignación profundamente cristiana se necesita para resistir, en medio de los sinsabores de la vida periodística, golpes que hieren á lo más hondo del corazón.

La Redacción del *Boletín* se asocia al dolor de su compañero en la prensa y ruega á Dios por el eterno descanso de la que fué en esta vida modelo de virtudes.

Verificadas las oposiciones de las señoras Profesoras, el Tribunal aprobó los ejercicios de las cinco que tomaron parte, habiéndolas clasificado por el orden siguiente:

- D.<sup>a</sup> Teresa Balot, n.<sup>o</sup> 1.
- D.<sup>a</sup> Teresa Berges, n.<sup>o</sup> 2.
- D.<sup>a</sup> Antonia Gratacós, n.<sup>o</sup> 3.
- D.<sup>a</sup> Joaquina Serra, n.<sup>o</sup> 4.
- D.<sup>a</sup> Salvadora Carceller, n.<sup>o</sup> 5.

Los ejercicios han sido en general bastante buenos, distinguiéndose notablemente la señorita Balot por la extensión y profundidad de sus conocimientos, quien invirtió cerca de tres horas con sus brillantísimas explicaciones.

Hoy se reúne la Excm. Diputación provincial para discutir y aprobar los presupuestos adicionales del ejercicio corriente y ocuparse de otros asuntos importantes.

Segun tenemos entendido, una de las Escuelas públicas de niñas de Figueras se proveerá en virtud de los ejercicios de oposición que acaban de celebrarse en esta capital.

## CONSULTAS.

1.<sup>a</sup> ¿Qué debe hacer una Maestra con los padres cuyas hijas asistan á la Escuela sin pagar retribución, y cuando aquella les hace presente la obligación de pagarla, como pudientes, con arreglo á la Ley, se trasladan á otra Escuela privada?

2.<sup>a</sup> ¿Los alumnos matriculados en las Escuelas normales y que no se hayan examinado en el curso en que hicieron la matrícula ó quedado suspensos en Junio ó Setiembre tienen derecho á ser examinados en cualquier curso?

*Respuestas.*—1.<sup>a</sup> Estando dispuesto que las retribuciones de las niñas que puedan pagarlas se fijen por las respectivas juntas locales, segun el artículo 192 de la Ley, ó que se consigne en el presupuesto municipal una cantidad en equivalencia de las mismas ó de las que resulten fallidas, á tenor de lo prevenido en la disposición 10 del Decreto de 23 de Setiembre de 1857, hay que atenerse á lo que se haya hecho sobre el particular, que le servirá de regla al efecto. Los padres que quieran mandar á sus niñas á una Escuela privada, los creemos en perfecto derecho, sin perjuicio de abonar lo que deban en el sentido mencionado.

2.ª Únicamente se han declarado caducadas las matrículas con la terminación del curso ó sea en 30 de Setiembre, para los alumnos de segunda enseñanza y Facultades, y por lo tanto los de Escuelas normales tienen derecho á ser examinados en los meses de Junio ó Setiembre de cualquier año, perdiendo únicamente los derechos de matrícula y teniendo que matricularse de nuevo en el caso en que sufran dos suspensiones. En prueba de lo que decimos, se vienen aun rehabilitando por el Ministerio de Fomento las matrículas hechas por los alumnos de Universidades é Institutos antes del curso de 1877 á 1878, no habiéndose dado efectos retroactivos á la disposición que determina caduquen los derechos el 30 de Setiembre y con mayor razón no hablándose en el citado Real decreto de otros alumnos que de los expresados, los de las Normales disfrutaban de los derechos de que todos gozaban antes de 1877.

### SECCION OFICIAL.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

##### INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, han de ser provistas por traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

##### *Elementales de niños.*

Fogás y Parroquias, Montornés y Perafita, 625 pesetas; Cardedeu (sustitucion), Pineda id, con 412'50.

##### *Elemental de niñas.*

La Nou, con 416'75 pesetas.

##### *Incompleta.*

Rocafort, con 275 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones, excepto los que obtengan la sustitucion que sólo disfrutarán de casa si el Maestro propietario deja de habitarla.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 14 Enero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del día 19 de Enero.)

### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

GERONA.—La Junta de Instrucción pública de 4 del actual, acordó entre otras cosas:

Ordenar al Alcalde de Llivia satisfaga al Maestro su dotación completa conforme al nuevo Título administrativo.

Reclamar á la Sección de Fomento de este Gobierno la liquidación de los alcances del Maestro que fué de Camprodon para remitirla al Rectorado.

Pasar al Gobierno una comunicación de la Maestra pública de Camprodon, reclamando haberes devengados.

Trasladar al Sr. Gobernador una comunicación del Alcalde de Susqueda para que obligue al de Carós á satisfacer la parte que le corresponde de la dotación del Maestro público.

GRANADA.—La Junta de Instrucción pública el 10 del actual acordó entre otras cosas:

Excitar al Alcalde de Válor, á fin de que satisfaga á los Maestros los haberes que se les adeudan.

Pedir al Gobernador que excite al Alcalde de Chimenas á fin de que satisfaga sus adeudos á los Profesores de Instrucción primaria de dicha población.

Oficiar al Alcalde de Huélago en idéntico sentido.

Estimular al Alcalde de Guajar Faragüit para que abone los descubiertos que tiene con los Maestros de las Escuelas.

GUADALAJARA.—La Junta de Instrucción pública reclama de las Juntas locales que no han verificado el envío de los interrogatorios contestados, que los devuelvan á la mayor brevedad, á fin de evitar á dicha corporación la necesidad de tener que adoptar medidas extremas contra aquellas que persistan en su morosidad.

(B. O. de Guadalajara del 14 de Enero.)

TERUEL.—La Junta de Instrucción pública ha acordado que los Profesores de primera enseñanza que no han presentado sus hojas de méritos y servicios, acompañadas de los correspondientes justificantes, lo verifiquen en el término de 15 dias, pues de no hacerlo así, sufrirán las consecuencias á que se hayan hecho acreedores por su morosidad.

(B. O. de Teruel del 11 de Enero.)

—Dicha Junta el 29 de Diciembre último acordó entre otras cosas:

Manifiestar á los respectivos Alcaldes y Maestros de Torrijo del Campo y Lucc de Giloca, que deberán de comun acuerdo fijar las cantidades que los citados Profesores han de percibir por concepto de retribuciones.

Pasar á informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Valdeconejos el escrito en replica al pliego de cargos que se le formuló al Maestro de dicho pueblo, D. Pedro José Navarro.

Pasar igualmente á informe del Inspector del Ramo los presupuestos del material de las Escuelas de Rubielos de la Cérda, Albentosa y Griegos, y asimismo las cuentas presentadas por el Alcalde de San Agustín relativas á la época en que ejerció en dicha localidad el magisterio D. José Pastor, Maestro sustituido.

Ordenar al Alcalde de Cosa, remita copia certificada del acuerdo tomado por aquella Junta local de primera enseñanza, relativo al pago de haberes al Maestro D. Vicente Catalan, por concepto de retribuciones.

Prestar su aprobación á las cuentas presentadas por el Maestro de Monreal; é igualmente á los presu-

puestos del material de las Escuelas de ámbos sexos de Lidon.

(B. O. de Teruel del 8 de Enero.)

ALMERIA.—La Junta de Instrucción pública el 7 de Diciembre acordó entre otras cosas;

Decir al Alcalde de Gergal no procede la reducción de sueldo de la Escuela de Aulago, en vista de los antecedentes suministrados á esa Junta por la provincial del Censo.

Remitir al Rectorado el expediente de reducción de sueldo de las Escuelas de Bentarique.

Decir al Alcalde de Macael se halla el Ayuntamiento obligado á satisfacer el total importe del alquiler de la casa-Escuela de niñas.

Pasar á la misma autoridad dos instancias, de don Emigdio Gomez una, y otra de D.<sup>a</sup> Maria Fernandez para que se sirva ordenar al Alcalde de Roquetas, satisfaga las cantidades que aquellos funcionarios reclaman.

MADRID.—El Ayuntamiento en sesión de 3 de Diciembre acordó conceder la autorización solicitada por el Sr. Comisario del material de Escuelas, para formalizar el arrendamiento del local que en la calle de las Tabernillas, n.º 2, ocupa la Escuela de niñas.

Así mismo, acordó arrendar un local en la calle de la Escalinata, núm. 25, por tiempo de cinco años, al precio de 2000 pesetas cada uno, para la reapertura de la Escuela de niñas, establecida en la segunda casa consistorial.

(B. O. de Madrid del 7 de Enero.)

## SECCION DE NOTICIAS.

De *El Magisterio Español*.

«En Alicante se ha creado una Escuela de primera enseñanza para recoger todos los niños vagamundos y abandonados por sus padres, que recorran las calles durante las horas de clase.

El Ayuntamiento de Cádiz, en una de sus últimas sesiones, ha tomado el acuerdo de recoger todos los niños que vaguen por las calles y llevarlos á las Escuelas públicas ó hacer que aprendan un oficio.

En efecto, por más que clamen los adversarios de la enseñanza obligatoria, deben comprender que en primer lugar, el municipio gritano está en el deber de proveer de tutela á esos seres que parecen desprovistos de la paterna, y además el educarles y hacerles miembros útiles de la sociedad, es evitar el peligro que corren de llegar á ser con el tiempo miembros gangrenados.

La Diputación provincial de Albacete, con un celo que le honra en favor de la clase obrera, ha ampliado la clase de Dibujo del Instituto con la enseñanza de Modelado, del Antiguo y Adorno, proveyéndola de todo el material necesario y de un Auxiliar que ayude al Profesor D. José Maria Garcia y Martínez, quien gratuitamente la desempeña.

El 4 del actual tomó posesión de la Regencia de la

Escuela práctica Normal de Logroño D. Cipriano Ruiz, dejando vacante la Escuela superior de Mataró, con la dotación de 1.625 pesetas y demás emolumentos, la cual se anunciará por traslado.

El director de la asistencia pública en Paris ha dirigido una circular á los Alcaldes de barrio para que recojan los niños moralmente abandonados, y después de amonestar á sus padres para que cuiden de su educación, si estos no lo hacen, los envíen á donde el Estado cuidará de ellos y les enseñará un oficio. Hé aquí un ataque á la autoridad paterna mucho más laudable que el de suprimir la enseñanza religiosa en las Escuelas.

A la diputación y junta de instrucción pública de Logroño se han dado las gracias por la creación de una estación meteorológica y nueve observatorios en varias Escuelas de la provincia.

Se ha dispuesto que se provea por concurso la cátedra de Escultura en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Las únicas lenguas vivas admisibles para obtener en Francia el bachillerato en letras, son: el español, el italiano, el alemán y el inglés.»

El *Diario de Almería* refiere el hecho de haber acudido al Ayuntamiento de dicha capital el profesor de instrucción primaria que sirve la escuela de la Cada, en demanda de que se le diese una paga siquiera de las muchas que se le adeudan, á fin de alimentarse unos cuantos días, lo cual no pudo conseguir dicho funcionario, viéndose en la dura necesidad de dirigir una carta circular á varias personas acomodadas de aquella población, rogándoles le socorrieran con una limosna, por hallarse en la mayor miseria.

«Más de 5.549,40 pesetas se deben en todos conceptos al Maestro de uno de los pueblos próximos á Lérida, y más de 3.577,11 á la Maestra del mismo pueblo. Verdad es que no han acudido todavía á las Cortes, pero sí á las demás autoridades.

El Consejo de Instrucción pública se ha ocupado, ó trataba de ocuparse, entre otros asuntos, del que se refiere á la creación de una Escuela Normal en Manila, y de la validez ó no validez de los títulos académicos para ejercer la profesión respectiva las señoritas que poseen aquellos.»

(De *La Reforma*.)

El 18 del actual dieron principio en Zaragoza los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en aquella provincia; siendo los aspirantes 63 á los niños y 43 á las de niñas.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRAS COMPLETAS

DE

### JULIO VERNÉ

ILUSTRADAS CON GRABADOS.

ÚLTIMA PUBLICADA

## LA CASA DE VAPOR,

(TERCERA PARTE.)

VAN PUBLICADAS.

	Ptas. Cs.		Ptas. Cs.
Los Ingleses en el Polo Norte.	» 75	El Pais de las Pielés. (Primera parte).	1 25
El Desierto de Hielo.	1 »	El Pais de las Pielés. (Segunda parte).	4 25
Cinco Semanas en Globo.	1 »	Los Grandes Viajes y los Grandes Viajeros.	1 »
Viaje al Centro de la Tierra.	1 »	Miguel Strogoff. (Primera parte).	1 25
Los Hijos del Capitan Grant en la América del Sur.	» 75	Miguel Strogoff. (Segunda parte).	1 25
Los Hijos del Capitan Grant en la Australia.	1 »	Las Indias Negras.	4 25
Los Hijos del Capitan Grant en el Océano Pacífico.	1 »	Hector Servadac. (Primera parte).	1 25
De la Tierra á la Luna.	» 75	Hector Servadac. (Segunda parte).	1 25
Alrededor de la Luna, segunda parte De la Tierra á la Luna.	1 25	Un Capitan de Quince Años. (Primera parte).	1 25
Un descubrimiento Prodigioso.	» 50	Un Capitan de Quince Años. (Segunda parte).	1 25
Veinte mil Leguas de Viaje Submarino. (primera parte) Del Atlántico al Pacífico.	1 »	Los Descubrimientos del Globo. (Primera parte).	1 25
Veinte mil Leguas de Viaje Submarino. (segunda parte) Del Pacífico al Atlántico.	1 25	Los Descubrimientos del Globo. (Segunda parte).	1 25
Una Ciudad Flotante.	» 75	Los Descubrimientos del Globo. (Tercera parte).	1 25
De Glasgow á Charleston.	» 50	Los Descubrimientos del Globo. (Cuarta parte).	4 25
Aventuras de tres Rusos y de tres Ingleses en el Africa Austral.	1 »	Los quinientos millones de la Princesa.	1 25
Un Capribo del Doctor Ox.	» 75	Los Amotinados de la Bounty.—Un Drama en Méjico.—Estas dos novelas, encuadradas bajo una cubierta.	» 50
La Vuelta al Mundo en Ochenta Dias. (Primera parte).	1 »	Las tribulaciones de un Chino en China.	1 25
La Vuelta al Mundo en Ochenta Dias. (Segunda parte).	1 »	Los Grandes Navegantes del siglo XVIII. (Primera parte).	1 25
Una Invernada entre los Hielos (El capitán Cornbutte).	» 50	Los Grandes Navegantes del siglo XVIII. (segunda parte).	4 25
Maese Zacarias.—Un Drama en los Aires.—Estas dos novelas encuadradas bajo una cubierta.	» 50	Los Grandes Navegantes del siglo XVIII. (Tercera parte).	1 25
La Isla Misteriosa. (Primera parte)	1 25	Los Grandes Navegantes del siglo XVIII. (cuarta parte).	1 25
Los Naufragos del Aire.	1 25	La Casa de Vapor. (Primera parte).	1 »
La Isla Misteriosa. (Segunda parte)	1 25	La Casa de Vapor (2.ª parte).	1 25
El Abandonado.	1 25		
La Isla Misteriosa. (Tercera parte)	1 25		
El Secreto de la Isla.	1 25		
El Chanceller.	1 »		
Martin Paz.	» 50		

En provincias se aumenta un real por razon de portes en comision.

## RECUERDOS DEL TIEMPO VIEJO

POR

### D. JOSE ZORRILLA

Un tomo en 4.º lujosamente impreso, 3 pesetas.

## EXERCICIOS DE DIBUJO LINEAL A PULSO,

POR

### M. BORRILLA.

Cuaderno destinado para acostumbrar á trazar líneas y figuras sin auxilio de instrumento alguno. Contiene 112 figuras divididas en tres partes dispuestas del modo siguiente:

- 1.ª PARTE.—Rectas.—Ejercicios preliminares.—Figuras geométricas de varios lados.—Combinaciones de rectas.—Aplicaciones.
- 2.ª PARTE.—Curvas.—Trazos.—Líneas y figuras geométricas.—Combinaciones.—Aplicaciones.
- 3.ª PARTE.—Rectas y Curvas.—Combinaciones.—Aplicaciones á diferentes detalles de construcción y objetos del mobiliario pertenecientes á distintos estilos.—Elementos de Sombras y Perspectiva paralela.

Precio: UNA PESETA, en la Librería de Vicente Dorca.

## GEOGRAFIA METODICA

PARA USO DE LAS

ESCUELAS ELEMENTALES DE AMBOS SEXOS

por

M. M. MEISSAS Y MICHELOT,

TRADUCIDA

por

D. MARIANO FORCADA

Un tomo 8.º con mapas, 4 reales

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1881